



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

30 DE MARZO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**
- IV **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. -----	2
	Intervención de los asambleístas:	
	Quezada Patiño Edgar. -----	2
	Cadena Carrera Marlon. -----	4
	Abad Verdugo Joel. -----	8
	Castillo Cárdenas Kimberly. -----	12
	Sánchez Gallegos Patricia. -----	13
	Carrillo López Verónica. -----	16
	Barreto Zambrano Lenin. -----	18
	Marcillo Ruiz Luis. -----	20
	Ruiz Jácome Mario. -----	23
	Raffo Guevara Ana María. -----	25
	Medina Quizhpe Manuel. -----	27
IV	Suspensión de la sesión. -----	29



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
3. Listado de asistencia de los asambleístas a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.

A handwritten signature or mark, possibly initials, located to the right of the third item in the list.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las trece horas diecisiete minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, doctor Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, señoras y señores asambleístas gracias por la espera. Señor presidente, estamos listos a fin de tomar cuórum y reinstalar la Sesión ochocientos cincuenta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el cuórum, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, conforme a su autorización. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, cuentan con un minuto para registrarse, por favor. Señor secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplimos con informar que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Informe en que punto nos encontramos, señor secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos nota, señor presidente. Una vez que ha sido reinstalada la Sesión ochocientos cincuenta y seis cumplimos con informar además que nos encontramos en el "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edgar Quezada tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUEZADA PATIÑO EDGAR. Gracias, presidente. Hoy hay que ser claros con los jóvenes, no hay que mentirles ni engañarles ni crearles falsas esperanzas porque se hablaba de libre ingreso a las universidades, se hablaba de que los jóvenes pueden estudiar la carrera que deseen y en la universidad que deseen, pero aquí hay que ser claros, podemos aprobar todo lo que queramos acá, pero si no hay una voluntad política del Ejecutivo no va a pasar nada. Yo siempre he sido crítico, hace de poquito acabamos de aprobar la Ley Amazónica en donde decimos los jóvenes van a tener universidad. Si hace quince años no dieron la universidad a un petróleo de cien dólares, hace quince años con cien asambleístas acá en esta Asamblea, y los amazónicos sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

universidad, Sucumbíos, Orellana, Zamora y Morona, y hoy dicen, es que se les va a bajar a las prefecturas y a las alcaldías para que los jóvenes tengan universidad, ahí no queda. Si al Ejecutivo no le da la gana, no va a pasar nada, aquí tenemos que empezar primero, a no sé qué herramienta utilizar para esa Constitución hiperpresidencialista, una Constitución en donde todo, casi todo queda en manos del Ejecutivo. Más de ocho mil maestros universitarios no tienen estabilidad laboral. Si no les garantizamos estabilidad laboral a los maestros universitarios, cómo podemos hablar de educación superior de calidad, cómo podemos hablar de educación para los jóvenes si se baja el presupuesto cien millones de dólares que actualmente se debe cerca de quinientos millones de dólares a la educación superior, no olvidemos que hay que aumentar los cupos, porque hoy sigue siendo lo mismo. Por Sucumbíos, Edgar Quezada hace 20 años salió a estudiar a la Universidad Central, hoy, mi hijo le tocó ir a estudiar a Guayaquil por este sistema. Ah no, es que este sistema es el bueno para los jóvenes, y si no hubiera recursos para mandarle a Guayaquil a estudiar, ahí se quedan nuestros jóvenes truncados sus sueños, truncados sus aspiraciones, porque los jóvenes quieren estudiar, quieren prepararse, pero si no aumentamos los cupos, no damos estabilidad a los maestros y no les garantizamos a los jóvenes lo que hay que garantizarles. En esta ley me preocupa bastante, parece que fuera una ley presentada por las universidades privadas, todo, todo se habla de las universidades privadas o el ochenta por ciento de las universidades privadas. Acaso vamos a volver a lo que antes había esas universidades en donde se compraban los títulos. No señores, aquí es donde debemos ser serios y responsables con los jóvenes, serios y responsables con el país, pero aquí juega un papel fundamental el Ejecutivo. Si al Ejecutivo no le da la gana de mandar el proyecto de ley como tiene que hacerlo, nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

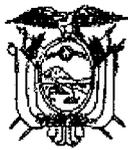
Asamblea Nacional

Acta 856-B

podemos hacer las reformas que queramos, hasta ahí queda. Por eso es importante que, en este proyecto, si va a regresar a la comisión como está proponiendo, tenemos que darle un giro porque es necesario hacerlo si estamos pensando en los jóvenes de las nacionalidades, si estamos pensando en los jóvenes de allá de Sucumbíos, si estamos pensando en los jóvenes de la Amazonía, de Orellana, esos jóvenes del sector rural, si estamos pensando en que ellos tienen derecho a estudiar, pues direccionemos hacia allá. No direccionemos hacia otro sector en donde quizás tenga capacidad de pagar, en donde tengan capacidad de prepararse, mientras ese noventa por ciento de jóvenes de la Amazonía aún siguen soñando y aspirando con tener acceso a esa educación superior. Muchísimas gracias, presidente, vuelvo la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marlon Cadena tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA CARRERA MARLON. Señor presidente de la Asamblea Nacional, colegas legisladores: En realidad, este debate es trascendental y fundamental para el país, estamos hablando y a veces la frase de que la juventud no es el futuro sino es el presente, en este momento cobra muchísima vigencia. Estamos hablando de la juventud, estamos hablando de la posibilidad que los jóvenes construyan su futuro y en esa responsabilidad está, precisamente, la Asamblea Nacional. La Asamblea Nacional que tiene que asumir con mucha responsabilidad, estamos hablando de un pilar fundamental del desarrollo de las sociedades como es la educación. Esta responsabilidad ya no solamente es de la comisión, es de toda la Asamblea. Señor presidente, si vamos a hablar de futuro de los jóvenes, del presente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

los jóvenes tenemos que remitirnos, precisamente, al texto que se ha planteado en esta reforma de la LOES y tengo algunas observaciones para cuando vaya a la comisión y que se traten, que no solamente termine siendo de oficio que regrese ocho días, sino que realmente se trate con toda la seriedad estos puntos que voy a mencionar. El artículo seis, presidente, habla de que los maestros tienen la posibilidad, los maestros universitarios tienen la posibilidad de someterse a contratos civiles, significa que el maestro universitario va a estar equiparado a todas las formas de contratación civil, y aquí cabe recordar que con mucha sorna e ironía se decía que los maestros universitarios para retacar, para completar su salario tenían que dedicarse a cualquier negocio e incluso a vender pollos o ponerse un galpón. El profesor universitario tiene que tener una dedicación exclusiva a la investigación, una dedicación exclusiva a la cátedra para formar estudiantes y profesionales de gran nivel. Si un profesor no tiene esas garantías de remuneración no se le puede exigir que cumpla a cabalidad con los estudiantes del país, con los estudiantes del pueblo ecuatoriano. Porque quiénes son los que acuden a la universidad, a la universidad que esperan que sea pública que sea gratuita, que sea de calidad. ¿Quiénes son? Son precisamente los hijos del pueblo. En el artículo veintidós se da la potestad de que se pueda modificar, de que las IES puedan modificar matrículas, aranceles, tarifas y derechos; es decir, esta ley apoya, propicia, fomenta que haya la posibilidad que a discreción las universidades privadas tengan la posibilidad de manejar como a bien les dé la gana constituyéndose en un negocio la educación, que desde la vocación social demócrata es un derecho y es un bien común para el pueblo. El artículo veintisiete cambia el artículo veinticuatro y da paso a que se merme la gratitud de la educación, se plantea que el diez por ciento del presupuesto debe ir a un fondo común



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

para administrarse en todas las universidades, universidades que ya hayan perdido su acreditación A, B, C, D para todas las universidades y se deja el cuatro por ciento para que maneje, precisamente, la Senescyt desde una perspectiva empresarial, desde una perspectiva de negocio contraviniendo desde luego lo que plantea la Constitución. En el artículo treinta, se quitan los controles del Estado, se quita las metas y los objetivos que debe perseguir la universidad ecuatoriana, la educación del sistema universitario. Eso, ¿qué quiere decir? Que no va a haber ya controles y que las universidades podrán hacer de acuerdo a su capricho, a su albedrío, podrán nombrar libertad de cátedra, libertad de pensum y eso justamente contraviene con la calidad que debería ser uno de los principios básicos que mueva la universidad ecuatoriana. En el artículo cincuenta y dos se está quitando la posibilidad de que órganos externos puedan auditar a las universidades, es decir, lo que había mencionado y que tiene conexión con el artículo anterior, se pierde las acreditaciones. En el artículo sesenta y cuatro las becas completas desaparecerían y se daría paso a las becas parciales, obviamente, perdiéndose uno de los requisitos fundamentales que tiene que tener la educación, que es precisamente la meritocracia. Porque quedaría de acuerdo a como la universidad, y en este caso como estamos viendo si su principal objetivo es ser un negocio, precisamente, sería de acuerdo a esa línea otorgar las becas. En el artículo setenta y ocho se elimina la acreditación por parte del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En el artículo ciento cuatro, se suprime la actual calificación que deben tener las universidades, un requisito mínimo de PhD, es decir profesores con doctorado y prácticamente termina siendo un cenáculo donde: ¿tú qué das? Ven para que seas profesor de esto, ¿tú qué das? Ven para que seas profesor de este otro, eliminando lo que por ley se exige que las universidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

que tienen el destino del país, puedan tener como profesores principales profesores con doctorados y PhD. Y lo peor de todo, queridos legisladores, señor presidente, es que en el artículo ciento quince punto dos, se permite que los institutos superiores técnicos, tecnológicos puedan otorgar títulos superiores universitarios, es decir, algún estudiante que aquí en esta cámara de representantes tiene un hijo que está estudiando un doctorado, un PhD en una de las mejores universidades del mundo pueda ser equiparado para alguien que esté estudiando en un instituto superior técnico. Eso no es justicia, eso realmente es perjudicar la calidad de la educación. Finalmente, como observación, me permito sugerir que para aquellos estudiantes que están haciendo el PhD, el doctorado, se ha tomado en cuenta también como parte de su experiencia profesional, de su experiencia de cátedra cuando vayan a participar en los concursos de méritos y oposición. Señor presidente, la calidad de la educación ecuatoriana está en juego, es por eso que cuando se privilegia el capital al ser humano tenemos, precisamente problemas, problemas profundos cuando la gente solamente mira en el negocio dejando sus valores y sus principios. Y es por eso que no debe asombrar que hemos vivido temporadas donde a los médicos les han dicho matasano, porque si hay un ser humano que no tiene dolencias entra a un hospital y termina siendo operado de lo que sea solamente porque el objetivo es conseguir dinero como a de lugar. Así mismo, cuestiones de otras profesiones, construcciones que se caen porque los profesionales tienen deficiencia. No es por nada y desde luego estoy de acuerdo cuando se critica a los abogados y se les dice: tinterillos, leguleyos, ránulas, exactamente porque su formación ha sido deficiente y su formación responde precisamente a la universidad. En nuestras manos, colegas legisladores, está velar por los intereses del pueblo, el pueblo demanda una educación de calidad. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

lo tanto, la universidad y nosotros debemos ser los celadores de que eso se cumpla. En la Constitución está planteada, desde el artículo veintiséis, veintisiete, ciento veintiuno, trescientos cuarenta y seis, trescientos cincuenta, trescientos cincuenta y uno, que la educación universitaria es un derecho y debe ser de calidad. Por lo tanto, señor presidente, esta ley si no es archivada tiene que ser repensada en la comisión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Patricia Sánchez tiene la palabra. Asambleísta Joel Abad tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Gracias, señor presidente. Compañeros asambleístas. Al pueblo ecuatoriano, muy buenas tardes. En esta tarde, como asambleísta de la provincia del Cañar y de mi glorioso movimiento Pachakutik, quiero hacer referencia a Ley Reformatoria, Ley Orgánica de Educación Superior. En primer lugar, manifiesto al pueblo ecuatoriano que esta intervención sintetiza propuestas o sugerencias que ya se han presentado en el primer debate y que además se han presentado, así mismo propuestas para el segundo debate enviados a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Educación, presidida por el compañero Manuel Medina. Recalco, entre otras cosas, que debemos legislar pensando en miles de padres de familia, profesores y sobre todo en los estudiantes pobres que aspiran a ingresar a las universidades. Soy un profesional de la medicina graduado en la Universidad Estatal Santiago de Guayaquil, que a lo mejor no fuera médico si no hubiera existido la universidad gratuita laica. Insisto en el libre ingreso a la universidad ya que la educación es deber primordial del Estado y la sociedad, derecho fundamental de la persona y derecho y obligación de los padres. La

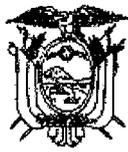


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

educación es laica y gratuita en todos los niveles, así al menos establecía la Constitución de mil novecientos setenta y ocho. No debemos olvidar que el Estado garantiza el acceso a la educación de todos sus habitantes sin discriminación alguna, desgraciadamente no se cumple con los que se establece en los aspectos sobresalientes y de importancia para la gente pobre, no se cumple lo que dice la Constitución. Debe considerarse las políticas de admisión o de nivelación que las determinarán los centros de educación superior, y para evitar las exclusiones masivas y direccionadas de la juventud y como un hecho honesto de la docencia del país propongo, que los exámenes de determinación del nivel o ubicación en cualquier carrera universitaria solo versará sobre los contenidos de lo que ha sido motivo de estudios en el nivel secundario, y constituya parte del plan oficial de estudios. Recalco, lo que no se ha enseñado en forma, no puede ser parte de materias en el momento en que se toman otros exámenes. De ninguna manera, por elementales razones pedagógicas y de ética, no deben ser parte del examen de calificación a ningún nivel. El derecho a la educación es fundamental y parte medular de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, declaración del diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. En relación a la defensa de la autonomía universitaria no podrán ni el Ejecutivo ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios clausurarlas ni reorganizarlas total o parcialmente ni privarlas de sus rentas, o asignaciones presupuestarias como establecía la Constitución en mil novecientos setenta y ocho. Respecto a los títulos onerosos. No pueden ser obligatorios e indispensables el acceso a la docencia de las universidades, tiene que ser el concurso de oposición y méritos sin otros requisitos excepcionales u obligatorios. El PhD no puede ser requisito indispensable para acceder a la docencia o para ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

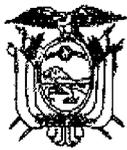
Asamblea Nacional

Acta 856-B

autoridades de la misma, y que estos títulos onerosos en ningún caso excedan del cinco al diez por ciento del puntaje dentro del currículum dentro de los concursos. Por lo que sugiero, se elimine el requisito de disponer del título de PhD para ingresar a la docencia universitaria. Ya que este requisito es de carácter discriminatorio y excluyente para quienes aspiran a ser rectores o autoridades de cualquier universidad del Ecuador. No debe haber segregación y discriminación en la formación profesional considerando que la gran mayoría de estudiantes son pobres, y debiendo ser el derecho al PhD de acceso general y sin costo para todos los estudiantes y profesionales. Es decir, fin a la discriminación, fin a la preferencia social. Para ser docente de las universidades públicas deben promocionarse concursos de oposición y méritos, dentro del conocimiento debe ser el único fundamento de acceso a la docencia para lo cual se deberá conformar un tribunal que garantice, que todos los concursos sean idóneos y limpios y quienes permitan estos concursos direccionados sin transparencia y honestidad, debieran ser sancionados o deben ser sancionados con la pérdida de calidad de docentes o autoridad. En cuanto a la justicia laboral para docentes propongo que los profesionales que ingresen a las universidades a dar clases por más de tres años en la última década, habiendo accedido por concurso a dictar cátedra en dicho centro de educación superior se las concederá y garantizará su estabilidad laboral al margen de poseer o no título de PhD. Para la elección de autoridades universitarias y la comprobación transparente de sus resultados, se requerirá de procedimientos directos y verificables democráticos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. ...gracias, señor presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

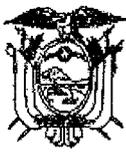
Asamblea Nacional

Acta 856-B

sí me permite concluir. Procedimientos directos verificables democráticos y secretos, exclusivamente en base a papeletas de libre acceso y comprobación física inmediata respecto a sus resultados por parte de los miembros de la comunidad universitaria. Las elecciones de autoridades universitarias a cualquier nivel no podrán ser interferidas, supervisadas por organismos electorales y de control ajenos a las universidades. Finalmente, señor presidente, discúlpeme, el restablecimiento de las juntas de facultad y los consejos directivos por la votación universal de los estudiantes donde su representación debería equivaler al cincuenta por ciento de los docentes, y de este modo el control de fraudes electorales en las universidades en la elección electrónica de los rectores y la designación a dedo de los decanos. Quiero hacer referencia, finalmente, que el pueblo me escuche, respecto al restablecimiento de los mecanismos históricos de cogobierno en donde se restablezca la existencia y organización con la participación democrática de los miembros de los consejos directivos, de las juntas de facultad y la existencia del funcionamiento de la asamblea universitaria,...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias.

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. ...en el que dichos organismos estén representados porcentualmente por los estudiantes, empleados y trabajadores que laboren en la institución. Sugiero, finalmente, además, que haya normas de equidad salarial al interior de las universidades, como también normas de transparencia universitaria en donde la remuneración a los profesores deben nivelarse democráticamente sin privilegios ni discriminación alguna, y que mediante norma jurídica se ordene la publicación anual y actualizada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

de los costos de todas las matrículas, pensiones, egresos, para los estudiantes y todos los alumnos de todas las carreras de las universidades privadas y particulares. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Asambleísta Kimberly Castillo tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS KIMBERLY. Señor presidente. Muy buenas, tardes colegas asambleístas. A todo el pueblo ecuatoriano que nos escucha. Dentro de las reformas de la Ley Orgánica de Educación Superior como Asambleísta Nacional, representante del pueblo ecuatoriano ante este Pleno, como joven y estudiante universitaria debo mencionar lo siguiente: En los procesos de formación superior las universidades públicas y particulares han hecho caso omiso a contrataciones laborales que garantizan la estabilidad a los docentes, siendo oportuno poner como ejemplo la pandemia del COVID-19, donde la mayor parte de su planta de docentes fueron cesados de sus funciones y hasta la presente fecha se encuentran en calidad de desempleados, vulnerando los derechos de ellos y de toda su familia. Por ello, en la presente reforma de ley es necesario establecer mecanismos eficaces que garanticen una contratación laboral digna, siendo respetuosos con sus derechos y principalmente con los derechos y principios constitucionales como los de: progresividad, pro persona, eficiencia, entre otros. Por eso hemos propuesto también que los rectores de las universidades públicas y particulares deberán establecer un esquema de selección mediante procesos de méritos y oposiciones transparentes, así como el cumplimiento de un plan de carrera para la permanencia de una función de una malla curricular. De igual forma,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

en un escalafón remunerativo considerando al docente y al investigador dentro de un sistema de educación superior que apoye el desarrollo del país. Las reformas de la LOES deben integrar a todos los estamentos, docentes, trabajadores, empleados y sobre todo la razón de ser de las universidades que son los estudiantes. Es por eso que me permito hacer énfasis a la necesidad de aumentar el porcentaje de participación de los estudiantes en los procesos electorarios de rector y vicerrectores dentro de las universidades. Me permito hacer mención de la Sentencia de la Corte Constitucional 14-11-IN/20, que aborda sobre la progresividad de los derechos en educación, sentencia que permite una participación estudiantil y representación del cogobierno del cincuenta por ciento. Es necesario hacer un análisis histórico de los procesos electorales donde se eligen a rector y vicerrectores dentro de las universidades públicas. Como el de la Universidad Central hace cuatro años, donde setenta votos de un estudiante, equivalía un solo voto de docente. Todos somos iguales y merecemos los mismos derechos. Reitero, que la razón de ser de las universidades son los estudiantes. Es por ese motivo que como asambleísta he coincidido con algunos argumentos de parte del compañero Barba y de la FEUE, sobre todo aumentar la participación de los estudiantes en un rango del treinta y cinco al cincuenta por ciento. Esto permitirá que el voto de los estudiantes ahora si se tome en cuenta. Todas estas observaciones contribuirán con la educación eficaz y eficiente. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mario Ruiz tiene la palabra.
Asambleísta Patricia Sánchez tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ GALLEGOS PATRICIA. Gracias, señor

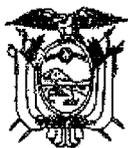


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

presidente. Nuevamente, saludo a todos los colegas en la Sala. Y hoy estamos debatiendo una ley muy importante, la Ley Orgánica de Educación Superior, una ley que atañe a gran parte de los ecuatorianos. Esta ley fue originalmente promulgada en el dos mil diez tras la promulgación de la nueva Constitución del dos mil ocho y tuvo en aquella ocasión incluso, la venia del expresidente Correa. Su aprobación, además, estuvo precedida del desconocimiento de muchos aportes y acuerdos que la comunidad universitaria hizo, por lo que, desde ese momento estos activaron alertas y peligros en esta ley. Aportes de la FEUE, de Fepon, de Fenapupe, de Afecse, entre otros sectores de la comunidad universitaria, anunciándonos que esta ley violenta el principio de la autonomía universitaria ganado en las luchas históricas del movimiento estudiantil de Córdoba, Argentina, desde los inicios del siglo. Controlar el pensamiento y la cultura de la población es la garantía para preservar y perennizar la vigencia de un modelo de sociedad excluyente, inequitativa, que profundiza la brecha entre los que nada tienen y los grupos minoritarios de poder que se benefician de la riqueza nacional. Desconocer el acervo cultural, resistencias y luchas populares, la interculturalidad y los saberes ancestrales es seguir manteniendo y reproduciendo el modelo de dominación colonial impuesto. Es por ello que quienes conocen perfectamente desde esta estrategia implementaron una normativa para controlar el desarrollo de la educación superior a través de la Senescyt, como la única entidad que dirija la visión política y de planificación de la educación superior, y así tener el soporte necesario para el dominio social. La educación superior perdió entonces su autonomía y pasó a formar parte del único modelo neoestructuralista del socialismo del siglo XXI. La universidad como el tanque de pensamiento y avance científico cultural de las sociedades necesita forjar sus propios procesos y debates de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

libre, democrática, científica y armónica, para guiar a la sociedad. Una universidad al servicio de sus pueblos que responda a las necesidades de un Estado con visión holístico del desarrollo de sus territorios, al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, al avance de la ciencia, tecnología e innovación, al fortalecimiento y pertinencia del mercado laboral, más no al servicio de las élites ni de ningún modelo que trate de implementarse a la fuerza o por manipulación. Más de diez años de vigencia de esta ley han dado la razón a las múltiples denuncias presentadas en la aplicación de reglamentos y procesos que violentan la autonomía universitaria, el libre ingreso, la democratización de la universidad, entre otros. Es debido a aquello que la reforma a la LOES resultó tan necesaria que se convirtió en uno de los ejes fundamentales de debate de las últimas elecciones presidenciales y que fue una de las principales promesas de campaña, incluso, del gobierno actual que hoy pretenden archivarla, desoyendo el clamor del pueblo que pide que se vaya, justamente, por no tener políticas públicas a su favor. Por ello se vuelve urgente una reforma a la LOES para retomar e implementar una verdadera autonomía universitaria garantizando la independencia, del Consejo de Educación Superior y del Consejo de Evaluación y Acreditación Aseguramiento de la Calidad, como únicos organismos que rijan y controlan la política pública de la educación superior delimitando el trabajo de la Senescyt a un trabajo eminentemente técnico. Recuperar el derecho a un ingreso pleno y responsable de la juventud a la educación superior superando las trabas de los exámenes de ingreso impuestas por la Senescyt, que ha sido un verdadero filtro para la elitización de la educación superior dejando a más de medio millón de bachilleres fuera de las universidades. Por ello, señor presidente y estimados colegas, asambleístas, mi planteamiento central es que no se puede entregar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

un organismo que depende directamente del Ejecutivo como es la Senescyt la responsabilidad única de establecer las políticas públicas del Sistema de Educación Superior, no solo por ser inconstitucional, sino porque justamente ahí radica el alma de la autonomía universitaria. De ahí que propongo reformar el artículo ciento ochenta y dos de la LOES que establece que, la rectoría de la política pública de educación superior le corresponde exclusivamente al Ejecutivo a través de la Senescyt. Propongo eliminar la frase “ejercer la rectoría de la política pública de la educación superior” para que esta atribución pase a ser ejercida por el Consejo de Educación Superior, incrementando un numeral adicional al artículo ciento sesenta y nueve que se refiere a las atribuciones de este organismo. Con el objetivo de que sea el CES y no la Senescyt quien tenga la atribución de la rectoría de las políticas públicas hacia todo el Sistema de Educación Superior. De acuerdo con esta propuesta propongo, acorde a que la ley regrese a la comisión para que se recojan los planteamientos hoy vertidos aquí. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Verónica Carrillo tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO LÓPEZ VERÓNICA. Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor presidente. Colegas de asambleístas, a todos y a todas quienes están dando seguimiento a esta sesión: Voy a comenzar diciendo que la rabia e indignación sean ahora la antorcha que alumbramos nuestro camino. Cuando hablamos de la búsqueda de justicia social no únicamente nos estamos refiriendo a condiciones dignas de educación superior, hablamos sobre la calidad de la educación, sin acoso, sin violencia y que cuente con salarios que

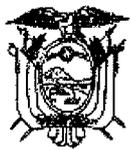


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

permitan cubrir necesidades básicas para sostener la vida. Nos referimos también a generar un ambiente de respeto integral a los derechos de todos y todas. Lastimosamente, en la actualidad las situaciones de vulneración de derechos impiden superar problemas sustanciales dentro de las universidades: el acoso, la violencia sexual y psicológica, son problemáticas que existen dentro de las universidades, de las aulas de clases. Y es totalmente necesario generar espacios que no existan situaciones de vulneración de derechos humanos impulsando una cultura de no acoso. Por esto y más la preocupación es evidente por parte de las mujeres jóvenes universitarias, dentro de la reforma de la LOES debido a que no se ha complementado un tema de enfoque de género ni tampoco la necesidad inmediata de presupuestos, para la prevención y erradicación de violencia en las universidades. Tal y como están la reforma estaríamos afectando de forma directa y con mayor énfasis a las mujeres que en muchos de los casos son la primera generación que llega a las universidades, si esta reforma pasa tal cual como está estaremos fallando a la educación superior y abriendo una puerta sin retorno a más violencia sistemática contra los y las jóvenes. Advirtiendo que la propuesta es fomentar el incremento de cupos, advirtiendo que la propuesta debe fomentar el de cupos y garantizar una educación libre de violencia de cualquier tipo dentro de la comunidad universitaria. Hasta ahora los avances integrales en temas de educación han sido limitados y nulos, y empeora cuando no se incluyen a las disidencias sexuales quienes también se encuentran en condiciones de vulneración y se encuentran en vulnerabilidad y ataque a sus derechos educativos. Del mismo modo la norma requiere algunos ajustes para asegurar mecanismos que permitan la incrementación del número de cupos, y gozar de la autonomía sin prescindir de la regularización de precios y las tarifas de las universidades e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

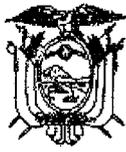
Asamblea Nacional

Acta 856-B

instituciones públicas y privadas. Recalcamos, importante que se garantice el libre ingreso a la universidad en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador que establece la educación como un derecho fundamental. Por eso la asignación de recursos y presupuestos debe ser óptima. Señores y señoras asambleístas, la educación permite dignificar las condiciones de vida de todos y todas, hay que garantizar el pleno ejercicio de este derecho sin perder el hilo de la dignidad de por medio. Los derechos no se negocian y la educación pública se defiende, regresaremos a la calle con el puño bien cerrado, pero con el corazón abierto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lenin Barreto tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA BARRETO ZAMBRANO LENIN. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas aquí presentes. Lastimosamente, hemos visto como hace algunos minutos marcharon corriendo algunos asambleístas a recibir órdenes de Carondelet, demostrándonos a todos quienes estamos presentes que la educación superior no les importa en lo absoluto. Es aquí, es aquí donde debemos plantearnos las siguientes interrogantes: el banquero o el país, el banquero o la educación. Las reformas que se presentan en torno a la educación superior siempre deben ser consideradas con la mayor seriedad del caso, con la mayor responsabilidad del caso, no se puede abrir una reforma si se no tiene claramente especificado un norte, un norte que apunte hacia los principales principios establecidos en la Constitución y de acuerdo también a la excelencia académica. Este Frankenstein que se intenta aprobar el día de hoy no intenta superar las diferentes y los múltiples



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

problemas que existe y que aquejan a la educación superior en la actualidad, no intenta siquiera incentivar la investigación, democratizar el acceso a la educación superior, tampoco intenta aumentar los cupos que tanto fue la propuesta del gobierno actual. El artículo ciento noventa y uno intenta volver a estas universidades de garaje, a esas facultades, a esas a esas extensiones de garaje que tanto daño hicieron a la educación en ese entonces. El artículo ochenta y nueve volverá a la desregularización en el cobro de matrículas y aranceles en la educación superior privada, será mucho más inaccesible para aquellos ciudadanos que de pronto aspiran a una educación algo distinta, se intenta regularizar absolutamente todo y no podemos continuar. Si queremos ser una Asamblea responsable, si queremos ser asambleístas verdaderamente responsables, propuestas como estas no deben pasar una vez más. El libre acceso sigue siendo una propuesta demagógica, sabemos muy bien aquellos que conocemos algo sobre educación superior que esto realmente es imposible. Podemos aumentar otras propuestas, como por ejemplo, la educación técnica, en eso debemos trabajar mucho y, sobre todo, que este acceso en la actualidad de acuerdo a como está propuesta en la educación en esta reforma, el acceso, en torno al acceso a la educación superior, lo único que intenta y nos vuelve a retornar antes de la reforma del dos mil diez aprobada por esta Asamblea, es que existan de nuevo los compadrazgos, que existan de nuevo las amistades y que existan de nuevo corrupción en el acceso a la educación superior. Pues se deja a libre criterio de cada una de las universidades los mecanismos para el acceso a esta. La reforma plantea no solamente la calidad de educación superior sea mediocre, sino que también pretende que profesionales mediocres que de pronto encuentran una oportunidad de acceso a una universidad extranjera puedan estar aquí con esos títulos de universidades realmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

cuestionadas. Aquí en esta Asamblea tenemos algunos ejemplos. Esta reforma lo única que plantea es la reducción considerable en la calidad de la educación, intentando para si de nuevo convertir a las universidades en un mercado, en un simple mercado de adquisición de títulos. Mientras que, en las calles ecuatorianos, y lo hemos visto, se siguen fomentando y fortaleciendo escuelas de sicarios por doquier. Si somos responsables, estimados compañeros y compañeras asambleístas, esta reforma no debe pasar, esta reforma debe ser inmediatamente archivada. Compañeros y compañeras asambleístas, ojalá, ojalá, que estas palabras y las de, no solamente las nuestras, las nuestras de pronto son algo insignificantes. Las palabras y los reclamos de los diferentes representantes de la educación superior, profesores, autoridades, estudiantes sean escuchadas. La educación superior se defiende. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Marcillo tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARCILLO RUIZ LUIS. Gracias, señor presidente. Compañeros asambleístas. Quiero coincidir inicialmente, señor presidente, con el compañero que me antecedió en la palabra, en el sentido que se nos fueron los asambleístas, a lo mejor no les interesa debatir esta ley tan importante como es la reforma a la Ley de Educación Superior, mucha tristeza por ellos y el pueblo sabrá, justamente, analizar esas actuaciones de ciertos asambleístas. Resulta importante, señor presidente, la necesidad de mejorar los sistemas de calidad en las universidades ecuatorianas, entendiendo que lo académico no solo es docencia, sino también investigación, generando vinculación entre la sociedad y la gestión universitaria. Es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

importante también que desde el gobierno nacional se garanticen los recursos para el acceso de los estudiantes a centros universitarios. Con el compañero asambleísta Luis Almeida presentamos las propuestas para que se analice y se unifique en esta ley, pero lamentablemente no se han recetado, no se han aceptado estas propuestas. Se debe garantizar la gratuidad de la educación superior pública como lo determina la Constitución de la República en sus artículos veintiocho, tres cuarenta y ocho y tres cincuenta y seis. Debemos crear la base legal para la construcción de un nuevo sistema de admisión y nivelación con características de: equidad, transparencia, igualdad de oportunidades, no discriminación y que respete las preferencias de los bachilleres generando igualdad, oportunidades y primando la voluntad del individuo para elevar el porcentaje de población que ingresa al sistema de educación superior público. Buscar el cambio del sistema centralizado que caracteriza a las universidades públicas o privadas con el cogobierno y porcentajes de participación estudiantil, reforzando el papel de los miembros de la comunidad y de la asamblea universitaria con participación activa de docentes, estudiantes y trabajadores en la toma de las importantes decisiones. Los espacios universitarios son lugares en donde también se debe fomentar la participación ciudadana. Los docentes ejercerán la cátedra de investigación, innovación, transferencia tecnológica, bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole y bajo los principios que rigen la educación superior. Al personal académico se garantiza el acceder a la carrera de profesor e investigador y a postular y participar para cargos directivos tomando en consideración su historial profesional, antigüedad y méritos o gestión académica sin discriminación de género, etnia ni de ningún

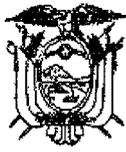


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

otro tipo. Señores de asambleístas, la educación debe ser un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social reconocida dentro de la Constitución de la República del Ecuador como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Colegas asambleístas, desde este curul solicito a la Comisión que se añada una disposición transitoria con la que disponga a que la Senescyt y el Ministerio de Finanzas y el Ejecutivo en general presenten un proyecto de ley que crea un fondo permanente para la inversión y desarrollo de la educación superior tecnológica. Los jóvenes necesitan tener opciones de ingreso a la educación superior en las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos para que puedan optar por una profesión. De esta manera, señor presidente y colegas asambleístas, yo pido comedidamente que este tema de trascendental importancia para los jóvenes estudiantes de nuestro país se vuelva a tratar en la comisión, y se recoja los aportes más importantes que se vienen presentando. Yo creo que estas instancias que tiene la Asamblea Nacional de debatir, tienen que debatirse con responsabilidad pensando siempre en los ecuatorianos, no en intereses, posiblemente de algunos sectores. Creo que acá estamos, señor presidente y colegas asambleístas, para luchar, para trabajar por nuestro país, para trabajar por los ecuatorianos y evitar, compañeros asambleístas, evitar el caos que se da en nuestro país. Yo creo que, desde este curul invitar a todo el país, a todos los ecuatorianos que estemos pendientes del trabajo que viene desarrollando la Asamblea Nacional. Consideramos que el deber ineludible lo tenemos en esta Asamblea, el país espera mucho más de la Asamblea y fundamentalmente del gobierno y por lo tanto aspiramos que los problemas se solucionen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

como esperan los ecuatorianos. Gracias, señor presidente, compañero
asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mario Ruiz tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Gracias, presidente. Colegas legisladores: Para hablar de educación superior si tenemos que analizar algunos datos que son alarmantes. Sólo en el dos mil veintiuno hay miles de miles de estudiantes que se quedaron sin poder ingresar a estudiar una carrera para asegurar su futuro, y estos estudiantes no son de los sectores que económicamente más tienen, porque los estudiantes, hijos de los empresarios, de los banqueros, de los dueños de las transnacionales mineras y petroleras ellos pueden pagar universidades particulares. Los que no pueden pagar universidades particulares es el hijo del obrero, del campesino, del agricultor, del indígena, de la madre soltera, del comerciante minorista. Sólo en el dos mil veintiuno, en la primera convocatoria, ochenta y cinco mil estudiantes sin cupo, solo en el segundo semestre de la convocatoria Sierra ciento cuatro mil estudiantes sin cupo, esa es la realidad de nuestro pueblo, de nuestros estudiantes, y ahora, cuál es la solución, les pregunto, colegas legisladores, a esta realidad. Cuál es la solución a esa realidad que impusieron a los hijos de las clases populares, a los hijos de los humildes, para que nos imponga el Estado un examen de ingreso y nos imponga que seguir en la universidad. Si tienes setecientos puntos tienes que ser licenciado, si tienes ochocientos tienes que ser policía, si tienes novecientos tienes que ser médico, si tienes más de novecientos abogado, eso hicieron pues, o no se acuerdan. Y ahora que nosotros queremos dar una solución a eso, porque el estudiante, el que puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

ir a pagar la universidad particular, él si puede pues, él si puede pagar y seguir la carrera que le dé la gana, pero el pobre, el humilde, no, él tiene que ir a dar un examen de ingreso y de acuerdo al puntaje le votan a, que siga lo que ellos quieren que siga, y por ahí, si es que tiene algún palanqueo le dan el cupo para que siga: medicina, derecho, arquitectura. Esa es la realidad de la educación actual, esa es la realidad de la educación que nos dejaron. Que no les guste oír, que pena, tenemos que hablar lo que los estudiantes que se han quedado sin cupos, miles y miles de estudiantes quisieran decirles y no pueden. Yo estudié en la Universidad Central del Ecuador derecho, porque me permitieron seguir esa carrera e inscribirle sin ningún examen de ingreso, si no hubiera, sido si no hubiera sido que había esa posibilidad hoy no estuviera un legislador gritándoles en la cara que impidieron el acceso a la educación a los más humildes de la patria. Quiénes, a nombre de la izquierda, a nombre; cantando las canciones del Che Guevara, restringiendo el acceso a la educación superior de miles y miles de estudiantes pobres. Aquí no vengán a quererse lavar la cara, lavar las manos, y hoy que hay la posibilidad de corregir esos errores, porque si dicen que eso pasó antes, en una Asamblea que eran mayoritariamente futbolistas, modelos y cantantes, que ahora ya somos una Asamblea con un alto nivel, hoy hay como corregir eso. Pero no señor, hoy se van a juntar el gobierno y la revolución para archivar la reforma la Ley de Educación Superior. Que había que hacer una mejor ley, había dos años para en la Comisión de Educación poner los aportes que eran necesarios para corregir los errores que no se hicieron y no se corrigieron. Si nos preocupa y si hemos llamado la atención de que se quiera ahora desvincular a la educación superior del Plan Nacional de Desarrollo y, que las instituciones de educación superior quieran ser punto aparte como si estuvieran en otro país, ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

islas que no aporten al Plan Nacional de Desarrollo y lo hemos dicho, pero había la oportunidad de corregir estas cifras, había la oportunidad de cambiar este sistema de educación adoctrinador que le impone la forma de pensar a los estudiantes humildes. Las universidades particulares libre pensamiento, en las universidades fiscales, no señor, ahí tienes que hacerte abogado o médico o licenciado o ingeniero de acuerdo al puntaje que te dé esa institución de educación superior, o ese CES o esa Senescyt como lo llamaron antes. Lamentable, señor presidente, que nuestras palabras duelan. Sí, por ahí dicen que las verdades siempre duelen, las verdades duelen y hay que aprender a escuchar, hay que aprender a corregir errores. Si creemos, seguimos creyendo o nos seguimos creyendo dueños de la verdad y que todo lo que hicimos antes y seguimos haciendo es correcto y no aprendemos a escuchar a quienes piensan diferente nunca va a cambiar las cosas, ya vivimos un tiempo en el cual todo el que pensaba diferente era mi enemigo, todo el que pensaba diferente había que perseguirle, había que insultarle, había que denigrarle, vamos cambiando. Hoy creo que debemos avanzar hacia otro sistema, que podamos hablar, que podamos decirnos lo que no está bien, lo que no se hizo bien y se pueda corregir. Lamentamos, señor presidente, que esta ley muy probablemente se archive sin las debidas correcciones y se quede una ley vigente que está hoy por hoy dejando a miles de miles de estudiantes pobres sin acceso a educación superior. Muchísimas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Ana María Raffo. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

señor presidente. A nuestro compañero de la bancada de Pachakutik. Las verdades no duelen, los engaños sí. Queridos jóvenes, comunidad educativa a nunca más dejarnos engañar. Es totalmente falso que la Senescyt imponía o impone a los estudiantes la carrera y la institución que deben estudiar. El proceso de admisión de ingreso a la educación superior permitía a los postulantes, a los estudiantes, seleccionar cinco opciones de carrera, escúchese bien, seleccionar cinco opciones de carrera y en función a la nota, a la meritocracia de ese postulante y su historial académico este accedía o no a una de las carreras seleccionadas por aquel. Así que basta de burlas, basta de engaños al pueblo ecuatoriano, a la juventud y a toda la comunidad educativa la verdad. Esta Asamblea tiene que ser responsable, hablar de educación superior es hablar del futuro de nuestro país, no podemos permitir una reforma que no responda o este articulada al Plan Nacional de Desarrollo, eso es vulnerar nuestra Constitución. Señor asambleísta, quien le habla estudió en la Espol, esta persona gracias al esfuerzo de sus padres tuvo que pagar una carrera autofinanciada, y pagada o no pagada tuvimos que cumplir un proceso de admisión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. ...Permítame terminar, señor presidente. Muchas gracias. Tuvimos que cumplir con ese proceso para ingresar a la carrera, los famosos prepolitécnicos, aquellos que lo recuerdan, e ingresamos a los salones doscientas, trescientas personas, y saben cuántos aprobamos el famoso prepolitécnico, en mi caso fuimos ocho. Así que no hablen de libre ingreso, no hablen de que las universidades no tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

cumplir con un proceso. Lastimosamente, el presidente de la república con Decreto 494 dispuso, decreto inconstitucional, que sean las IES las encargadas ahora del famoso proceso de admisión y nivelación. No pueden violentar la gratuidad, pero sin embargo no les han asignado recurso adicional para que cumplan con esta nueva atribución, así que no tenemos que engañar a nuestra ciudadanía. Querido jóvenes, luchen por la meritocracia, por la excelencia, a no tener miedo a ser evaluados, no nos convirtamos en unos mediocres y esta bancada va a defender la Ley Orgánica Educación Superior, porque no vamos a permitir que se la destruya, ni que se la convierta a la universidad en centros de poder, de control social y político. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Manuel Medina tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA QUIZHPE MANUEL. Buenas tardes, señor presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. Es interesante que el pueblo ecuatoriano conozca de la actitud, de la posición política que ciertos sectores de la Asamblea Nacional optaron en este trabajo de reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior. Los asambleístas del movimiento UNES, desde el primer día que asumí la presidencia sin aún conocer el trabajo legislativo que íbamos a promover en cuanto a esta reforma ya teníamos oposición, decían que está grabado en piedra lo que se ha reformado en el dos mil diez. Yo comparto realmente con lo que había expuesto el compañero asambleísta Mario Ruiz, acaso la admisión, el ingreso a las universidades, no ha sido un problema grande para el pueblo ecuatoriano al no poder ingresar a formar parte de una universidad y recibir una formación académica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 856-B

por parte de nuestros hijos, cuántos han migrado o acaso se quiere tapar al Sol con un dedo, compañeros asambleístas. En este sentido, la reforma está acorde al clamor del pueblo ecuatoriano. Sí, quiero sugerir a ciertos asambleístas que se entretengan leyendo bien el informe porque cuando vienen acá a dar el discurso está al margen de la realidad que tiene este informe, señor presidente. Vamos a plantear el retorno de este proyecto a la comisión, por tanto, señor presidente, en calidad de presidente de la Comisión de Educación y en base al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito, se suspenda el tratamiento del presente orden del día y que retorne a la Comisión de Educación para en estos ocho días poder analizar, recoger, lo que aquí hemos escuchado. Ciertamente, cuando hay una buena fe, cuando hay un concepto de promover una ley verdadera que beneficie al pueblo ecuatoriano, pues así debe ser, sin chantajes, sin oportunismos, porque así se evidencia la actitud de ciertos asambleístas. Pido, señor presidente, se acoja mi pedido que he hecho mención en esta intervención. Gracias, señor presidente, y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ante la solicitud del ponente se da paso a que regrese el expediente a la comisión respectiva durante ocho días para el informe final. Colegas asambleístas, se suspende la sesión. Una buena tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos nota, señor presidente, siendo las catorce con veintiocho se suspende la Sesión ochocientos cincuenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. Un buen provecho, una excelente tarde y un gran descanso para las y los señores asambleístas. -----



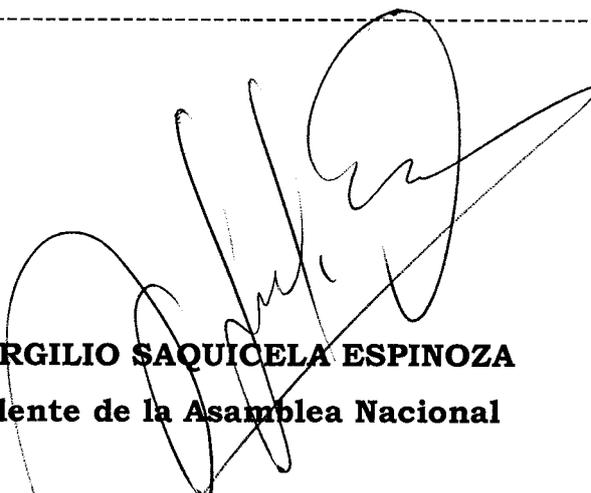
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

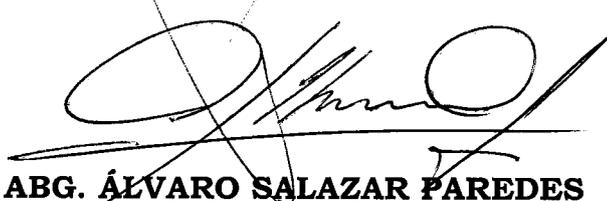
Acta 856-B

IV

El señor presidente, suspende la sesión cuando son las catorce horas veintiocho minutos. -----



DR. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Presidente de la Asamblea Nacional



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional


MAT/